

APRUEBA CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL CALENDARIO DE SIMULACROS 2017

- El pasado 02 de marzo se publicaron en la Gaceta Oficial de la CDMX instrumentos normativos que garanticen la seguridad de la población.

Este martes se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, en el que se dio conocer el calendario de simulacros que se realizarán durante el año 2017, con la finalidad de mejorar los protocolos de las autoridades y de la población en caso de emergencia.

Los ejercicios para este año que se realizarán en las 16 delegaciones consistirán en evacuación por incendio en centros educativos de nivel básico, fuga de gas e incendio en estancias infantiles, evacuación parcial por incendio en local comercial de mercado público, por amenaza de artefacto explosivo en edificios públicos del Gobierno de la Ciudad de México, por fuga de gas y/o explosión en unidades habitacionales, por deslizamiento de ladera, activación de protocolos de los cuerpos de emergencia por caída de aeronave, por afectación de vías por inundación en el tren ligero.

Durante la sesión realizada en el Museo de Arte Popular, se mencionó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los instrumentos preventivos aprobados por el Consejo el pasado 2 de marzo. Entre los que destacan la:

La Norma Técnica Complementaria NTCP-007-Alertamiento Sísmico-2017, en la cual se establecen los lineamientos para la aprobación de dispositivos, sistemas y tecnologías, de alertamiento temprano para sismos que se puedan incorporar al Sistema de Alerta Sísmica de la Ciudad de México.



La Norma Técnica Complementaria NTCP-010-Pirotecnica-2017 la cual establece los lineamientos para la utilización de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos y tradicionales en la capital del país, con los parámetros de seguridad para salvaguardar la integridad física y psicológica de los asistentes a dichos eventos.

Los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Obras en Proceso de Construcción, Remodelación y Demolición TR-SPC-003-PIPC-Obras-2017, los cuales establecen los criterios para la elaboración de Programas Internos que permitan generar condiciones de menor riesgo en las obras para los trabajadores, visitantes y personas que transiten o habiten en cercanía a este tipo de obras.

El Secretario de Protección Civil, Fausto Lugo García señaló que con estas normas técnicas y términos de referencia se pretende establecer las medidas de seguridad y requerimientos necesarios en materia de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en los espacios es lo que sean aplicables.

Por último señalar que el Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, es el máximo órgano de consulta y opinión en la materia, está conformado, por organizaciones de la sociedad civil, instituciones científicas, académicas y profesionales.

-o-0-o-

